

LANUS, 13 OCT 2017

R E S O L U C I O N

Nº 0649 -

Visto que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 548/16. Se le acordó licencia extraordinaria sin goce de sueldo al agente Emiliano Ernesto BERRA, Legajo Nº 23397/2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

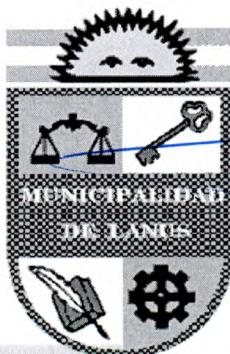
- 1º. - Dejase sin efecto a partir del día 11 de septiembre de 2017, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al agente Emiliano Ernesto BERRA, Legajo Nº 23397/2, mediante Resolución Nº 548/16.-
- 2º. - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL